

2º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Badajoz, 1 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—3.759-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 134 de la línea Circunvalación Sur.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.106, «Mariola II».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 275 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. 1.106, «Mariola II».

Potencia y tensión: E. T. de 10 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.380.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 22 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.942-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, con el número AT. 131/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle de F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Reiris a Devesa, en el término municipal de Pontevedra, y un centro de transformación de 30 KVA, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 10 KV., de 600 metros de longitud, en proyección horizontal, desde Reiris a Devesa (Pontevedra), trifásica, con apoyos de hormigón pretensado de 9 metros, crucetas de ángulo de 60 por 7 milímetros con soporte recto y aisladores de vidrio «Esperanza» número 115, conductor de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados, tipo Alcan, con una carga de rotura de 1.650 kilogramos, con una separación entre fases de 1,2 metros, y un centro de transformación de 30 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe 2.920-D

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número A. T. 128/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domici-

lio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, que partiendo desde El Puntillón finalizará en Guisamil, en el término municipal de Moaña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 10 KV., de doble circuito, de tres kilómetros de longitud—desde Puntillón a Guisamil, en Moaña—, con apoyos de hormigón pretensado tipo III-A de 14 metros, crucetas de hierro de L y U de 80 x 80 x 8 mm., aisladores de cadena de vidrio «Esperanza» número 1.503, conductor de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados, siendo la distancia entre conductores de 1,5 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.919-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso convocado para adquisición de vehículos todo terreno equipados para la lucha contra los incendios forestales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del concurso para la adquisición de vehículos todo terreno equipados para la lucha contra los incendios forestales este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma «Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.» (FIMESA), con domicilio en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, según la descripción siguiente:

Doce (12) unidades Fimesa A-515, compuestas por autobastidor Land-Rover Santana, modelo 1.300 (cabina adelantada), con motor de gasolina de 77 CV., cubiertas especiales todo terreno y equipo básico formado por: Bomba fija GI-50-60 centrífuga, accionada por la toma de fuerza con el motor del vehículo con dos salidas de 45 milímetros de diámetro, provistas de racor tipo Barcelona, y una de 25 milímetros de diámetro, provista de racor norma NF. Motobomba de alta presión Fimesa A-700, con bomba PP5-30. Cisterna de 600 litros, protegida interiormente contra la corrosión mediante metalizado, con tabiques rompeolas y montada sobre silemblocs elásticos; tapa de cierre rápido y rebosadero y nivel; fácilmente desmontable. Cuatro tramos de manguera de aspiración de 90 milímetros de diámetro, con 1,65 metros de longitud cada uno, con sus correspondientes juegos de racores para aspiración de la bomba fija. Dos tramos de manguera de aspiración de tres metros de longitud cada uno, con sus correspondientes racores, para aspiración de la motobomba portable. Dos alcahofas para dichos tramos de manguera de aspiración. Dos cestas filtrantes para proteger la bomba de aspiración. Sesenta metros de manguera Wassermantel de 45 milímetros de diámetro en cuatro tramos de 15 metros con racores tipo Barcelona. Dos lanzas de 45 milímetros de diámetro, chorro y niebla, con racor tipo Barcelona. Cuatro lanzas de 25 milímetros de diámetro, chorro y niebla con racor norma NF. Una pistola chorro y niebla de 25 milímetros de diámetro. Dos depósitos plegables de lona de 800 litros cada uno. Dos bifurcaciones con una entrada de 45 milímetros de diámetro y dos salidas de 25 milímetros. Una reducción de 45 a 25 milímetros. Una válvula de paso con racor de 25 milímetros. Un depósito para carburante de la motobomba con 25 litros de capacidad. Dos llaves para mangotes de aspiración. Un cofre para herramientas y enseres. Cinco carretes con capacidad cada uno para 80 metros de manguera flexible, racorada de 25 milímetros de diámetro en trozos de 20 metros. Cinco espalderas para el transporte de dichos carretes. Soportes para los carretes y espalderas mencionados. Soportes para resto de material y entre él para cinco rollos de manguera Wassermantel de 25 milímetros de diámetro, racorada. Soportes para un extintor de tipo mochila, para un hacha y cuatro palas. Una rueda completa. Un gato. Un juego de herramientas y accesorios auxiliares del chasis.

En la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.), con un precio unitario de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).